

**APRUEBA TRATO DIRECTO ADQUISICION UNIFORME Y IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA
ESCUELA D -1228**

HUÉPIL, 04 DE ABRIL DE 2013.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 5041 de 2013.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 2094 del 31 de Diciembre de 2012.
2. Lo dispuesto en artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. Lo dispuesto en los artículos 10°, N° 8 de la Ley 19.886.- sobre Licitación Privada o el trato o contratación directa de suministros y prestación de Servicios del reglamento..
4. De la solicitud de compra N° 40 de fecha 21 de marzo de 2013 y solicitud de compra N° 46 de fecha 25 de marzo de 2013 por SEP Escuela D – 1228.
5. Del Ordinario N° 23 de fecha 06 de marzo de 2013 Escuela D – 1228 de Huelpil.
6. De los informes Socio económicos emitidos por el profesional Asistente Social Pablo Vásquez del DAEM.
7. La necesidad de adquirir Uniformes e Implementación Deportiva para alumnos Prioritarios Escuela D – 1228 de Huépil.
8. De las cotizaciones Maria Elena Vargas Villar. Rut: 5.883.703-2, por un valor de \$ 200.060 María Etchegaray M. Rut: 4.259.371-0, por un valor de \$ 224.500 y Luis Hernández Noranbuena. Rut. 7.841.899-0 por un valor de \$ 211.300
9. La posibilidad de adquirir la necesidad del punto 4 al proveedor María Elena Vargas Villar. Rut: 5.883.703-2, de acuerdo a cotización.

DECRETO:

- 1.. AUTORIZESE trato directo para adquisición indicada en el punto 7 de los vistos, al proveedor María Elena Vargas Villar. RUT: 5.883.703-2 por un valor de \$ 200.060 con IVA incluido,
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al ítem 22. Presupuesto Vigente de Educación, DAEM SEP ESCUELA D -1228.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



JOSÉ ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM (3)